



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta lo resuelto en sentencia de segunda instancia Acta N°. 043 de junio 6 de 2023, Mg. FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la suma de \$2.900.000 como agencias en derecho, conforme el numeral cuarto de la sentencia de segunda instancia aprobada según Acta N°. 043 de junio 6 de 2023 a cargo de la parte demandada. Inclúyase en la liquidación de costas a que fue condenada dicha parte.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia vuelva a despacho para resolver sobre la liquidación de costas.

**NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **040** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE MARZO DE 2025**

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669e9f0d3d0e9977a3038ee7a8176b5e3cfb3c029631a3c93db0583e67cf58cb**

Documento generado en 11/03/2025 06:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>